

Concepción, 24 de abril de 2025.

Referencia: CONSEJO REGIONAL SE PRONUNCIA EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N°8529o8

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°08

Fecha : 23 de abril de 2025.

Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Vicepresidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Enrique Krause L., presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1027 de fecha 17/04/2025.

→ Se pronuncia sobre el Ord. N° 1027 de fecha 17/04/2025, **que solicita pronunciamiento de: DIA, “Regularización Planta de Tratamiento de RILes de Pacificblu SpA”, en la comuna de Talcahuano.**

El proyecto corresponde a la regularización de la existente Planta de tratamiento de residuos líquidos industriales (RILes) cuyo objetivo del proyecto es favorecer el aprovechamiento de los subproductos de merluza mediante la separación de los RILes

Sobre el tema desde el ejecutivo se plantea:

El proyecto realiza vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 (versión ajustada del 2023).

El proyecto realiza vinculación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035.

El proyecto no realiza vinculación con la Política Pública Regional Para La Gestión De Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035

El proyecto no realiza vinculación con la Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío.

Observaciones:

Se solicita al titular realizar las vinculaciones y la relación entre el proyecto y todos instrumentos regionales vigentes, apoyándose en los documentos metodológicos disponibles en la web del Gobierno Regional del Biobío <https://gorebiobio.cl>.

- Sobre el tema el consejero Marcelo Rivera consulta si la descarga que se indica es hacia la caleta que existe, donde además se está desarrollando un trabajo gastronómico, y si el emisario va hacia donde está el canal o a mar abierto





Se responde que no hay una modificación del emisario por donde saldría, sino es la ampliación del caudal, el planteamiento del ejecutivo es que el titular no hizo la observación con dos instrumentos regionales de planificación y se piden se hagan las vinculaciones

→ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 11 votos a favor, 4 abstenciones y 13 votos en contra.

→ Así acordó: aprobar Ord. N° 1027 de fecha 17/04/2025, **solicita pronunciamiento de: DIA, adenda “Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio” en la comuna de Coronel.**

El proyecto consiste en la implementación de una planta elaboradora de Bisulfito de Sodio. Esta instalación estaba destinada originalmente para el almacenamiento de sustancias peligrosas inflamables, pero actualmente es utilizada para amparar el proceso productivo de elaboración de sulfato de aluminio y sulfato de magnesio, ambas sustancias no peligrosas.

Sobre el tema desde el ejecutivo se plantea:

ESTRATEGIA REGIONAL DEL DESARROLLO (actualización 2023). El proyecto se vincula positivamente con 7 objetivos estratégicos. (2,1-2,3-2,4-2,5-3,5-4,8-7,2) y las consultas realizadas en la etapa anterior han sido respondidas satisfactoriamente.

POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO. 2022-2035. En la etapa anterior, se realizaron 3 consultas al titular, las que fueron respondidas satisfactoriamente.

POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBIO. 2024 – 2035. Durante la etapa anterior se realizaron 7 consultas, las que han sido respondidas satisfactoriamente.

ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBIO. El proyecto no se vincula a ningún objetivo de la estrategia mencionada. Las 3 consultas planteadas en la etapa anterior han sido respondidas satisfactoriamente.

Se realizaron otras observaciones durante la revisión de la DIA, las cuales han sido subsanadas satisfactoriamente.

En base a la revisión de la adenda presentada, este órgano de administración del Estado se pronuncia CONFORME.

→ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 22 votos a favor y 4 abstenciones y 2 votos en contra.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 24-04-2025 12:01 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IT5EEQ-764>

ANT.: Ord. SEA N° 20250810253, de fecha 03.04.2025
Ord. SEA N° 20250810261, de fecha 14.04.2025

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA, “Regularización Planta de Tratamiento de RILes de Pacificblu SpA”
2.- DIA, adenda “Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio”

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL –
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	20250810253, de fecha 03.04.2025 Plazo de respuesta: 25.04.2025	DIA “Regularización Planta de Tratamiento de RILes de Pacificblu SpA”	Corresponde a la regularización de la existente Planta de tratamiento de residuos líquidos industriales (RILes) cuyo objetivo es favorecer el aprovechamiento de los subproductos de merluza aumentando la capacidad del sistema de tratamiento de RILes. Se localiza en la comuna de Talcahuano.
2	20250810261, de fecha 14.04.2025 Plazo de respuesta: 29.04.2025	DIA Adenda “Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio”	Implementación de una planta elaboradora de Bisulfito de Sodio. Esta instalación estaba destinada originalmente para el almacenamiento de sustancias peligrosas inflamables, pero actualmente es utilizada para amparar el proceso productivo de elaboración de sulfato de aluminio y sulfato de magnesio, ambas sustancias no peligrosas. Se localiza en la comuna de Coronel.

Atentamente;



Firmado por:
Álvaro Héctor Rojas Monje
Jefe División de Planificación y
Desarrollo Regional
Fecha: 17-04-2025 17:13 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (2)





- La indicada
- Administrador Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes



[VER INFORMACI6N FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 20250810253
Concepción, 03 de Abril de 2025

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Álvaro Héctor Rojas Monje
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Marcel Mauricio Moenne Muñoz, en representación de PACIFICBLU SPA, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 2 de abril de 2025 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Regularización Planta de Tratamiento de RILes de Pacificblu SpA."

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Adicionalmente se informa que, debido a que el proyecto presenta documentos o archivos que, por su tamaño, no fue posible cargarlos directamente junto a los otros documentos del proyecto en la plataforma e-SEIA, en razón a que superaba el tamaño máximo permitido, se hace presente que los documentos señalados se encuentran disponibles en enlaces detallados e identificados en la Resolución de Carga Archivo Gran Tamaño N° 202508101129, de fecha 03 de abril de 2025, dictada por María Eliana Vega Fernández, Directora Regional SEA Biobío, disponible en el expediente de evaluación ambiental del proyecto

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 25 de abril de 2025. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Rodrigo Andrés Martínez Mora, dirección de correo electrónico rmartinez.8@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791768 - 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/RAMM

C/c:

- Expediente del Proyecto "Regularización Planta de Tratamiento de RILes de Pacificblu SpA."
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 03-04-2025 13:03:46:525 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url: <https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/04/03/41e5-11e9-4f91-b0aa-94a51ec7f5d4>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL REGULARIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RILES DE PACIFICBLU SPA.

Concepción, abril 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IT5EEQ-764>

ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Regularización Planta de Tratamiento de RILes de Pacificblu SpA.
ETAPA	Declaración de impacto ambiental
TITULAR	PACIFICBLU SPA
REP. LEGAL	Marcel Mauricio Moenne Muñoz
TIPOLOGÍA	o.7) Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos.
COMUNA	Talcahuano
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Talcahuano
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, medio humano, borde costero
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	US\$ 212.725
VIDA ÚTIL	25 años

ETAPA DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	20250810253	03.04.25	25.04.25
-	-	-	-

Descripción del Proyecto

El Proyecto corresponde a la regularización de la existente Planta de tratamiento de residuos líquidos industriales (RILes) en la planta elaboradora de productos congelados y pre elaborados de Pacificblu SpA., en Talcahuano. La planta elaboradora de Pacificblu fue calificada ambientalmente mediante la R.E. N°202308001119/2023, donde se aprueba el procesamiento de 200 ton/día de materia prima para producir pescado fresco, congelado y productos preelaborados como platos preparados, apanados y hamburguesas para consumo humano. Además, cuenta con unidades auxiliares como bodegas de almacenamiento, estanques de almacenamiento, grupos electrógenos y la Planta de Tratamiento de RILes.

La planta de tratamiento de RILes (PTR) autorizada por la R.E. N°202308001119/2023 tiene un caudal de diseño de 25 m3/h y trata todos los RILes generados por los procesos productivos de la planta. La presente regularización tiene razón en que esta planta aumentó su capacidad de tratamiento a 50 m3/h, duplicando los equipos del sistema para separar el tratamiento de los RILes dependiendo del tipo de efluente recibido: efluente de la planta de merluza y efluente de la planta de valor agregado y sala multipropósito.

Los RILes tratados descargados continuarán cumpliendo con los límites de emisión definidos en la Tabla 4 del D.S. N° 609/98 MOP. “Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado”, y los parámetros negociables que le permite la empresa sanitaria, en términos de lo definido en el punto 4.4. de la misma norma.

El objetivo del proyecto es favorecer el aprovechamiento de los subproductos de merluza mediante la separación de los RILes provenientes de la planta de merluza con el resto de los RILes generados en la planta elaboradora y sala multipropósito, aumentando la capacidad del sistema de tratamiento de RILes.

Lo anterior, mediante la modificación de la configuración de la planta de tratamiento de RILes autorizada por la R.E. N°202308001119/2023, instalando un duplicado de los equipos de esta planta.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IT5EEQ-764>

ANTECEDENTES

UBICACIÓN

El Proyecto se ubica dentro de las instalaciones de Pacificblu SpA., ubicado en Avenida Gran Bretaña 955, Talcahuano, Región del Biobío.

MANO DE OBRA

Construcción	0	0	52 meses
Operación	2	2	
Cierre o abandono	8	10	

ANTECEDENTES RELEVANTES

No presenta PAC. No presenta compromisos voluntarios. Proyecto se ubica en una zona que presenta distintos riesgos climáticos, se identifica la vinculación con dos (2) sectores vulnerables: Salud y Bienestar Humano y Biodiversidad. El proyecto señala ha sido diseñado y evaluado para cumplir con la normativa ambiental y considera que sus impactos son no significativos.

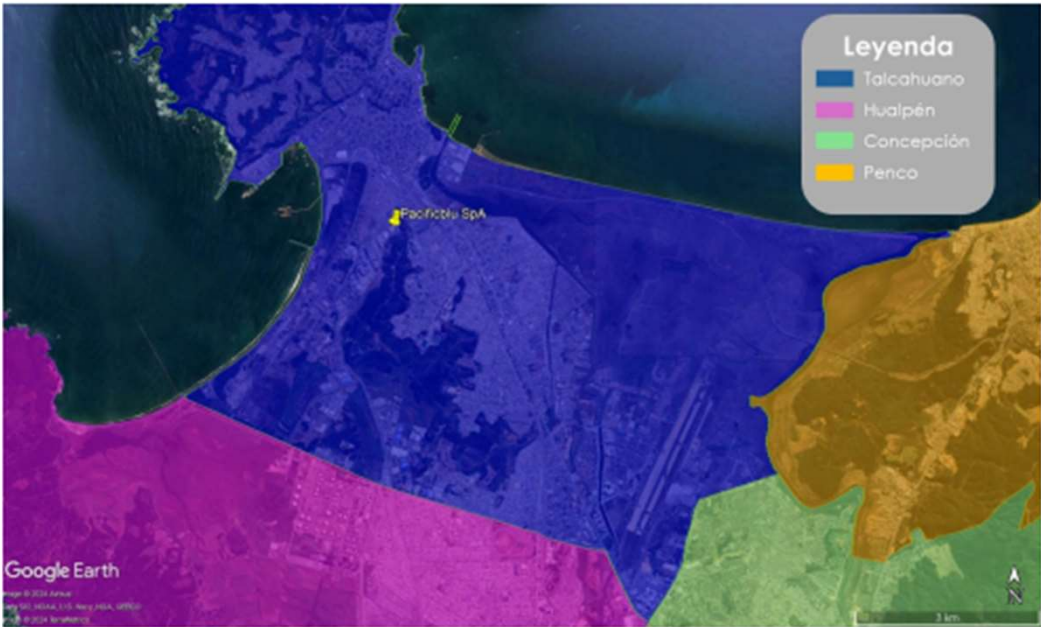


Figura 1. Ubicación de Pacificblu SpA.



VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (ERD)

El Titular señala que se relaciona con objetivos de los lineamientos estratégicos LE 1. Calidad de Vida. Asegura el bienestar integral en todo el ciclo de vida de las personas que habitan en la región, LE-E2. Crecimiento Económico Sostenible. Reconoce nuestras vocaciones productivas y potencia nuevas actividades económicas desde la innovación y la tecnología. Genera empleo y atrae inversión, poniendo en valor el aporte de todos los actores del entorno productivo, LE-E3. Sostenibilidad. Promueve el desarrollo equilibrado y sostenible, considerando de manera integral lo económico, lo social y lo ambiental, respondiendo así a las necesidades de hoy y de mañana y LE-B9. Descentralización y Gobierno. Fortalece la gestión pública, con énfasis en la descentralización y transparencia como pilares fundamentales, para ofrecer soluciones oportunas a los retos del desarrollo regional.

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO 2022 -2035 (PPRCB)

El Titular señala que no se relaciona con los objetivos estratégicos de la política

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS 2024 -2035 (PPRGRSD)

El Titular no realiza vinculación

ESTRATEGIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO (CTCI)

El Titular no realiza vinculación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IT5EEQ-764>

PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO

Revisión:

- I. El proyecto realiza vinculación con la **Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030** (versión ajustada del 2023).
- II. El proyecto realiza vinculación con la **Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035**.
- III. El proyecto no realiza vinculación con la **Política Pública Regional Para La Gestión De Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035**.
- IV. El proyecto no realiza vinculación con la **Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío**.

Observaciones:

1. Se solicita al titular realizar las vinculaciones y la relación entre el proyecto y todos instrumentos regionales vigentes, apoyándose en los documentos metodológicos disponibles en la web del Gobierno Regional del Biobío <https://gorebiobio.cl>.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IT5EEQ-764>

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL REGULARIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RILES DE PACIFICBLU SPA.

Concepción, abril 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IT5EEQ-764>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 20250810261

Concepción, 14 de Abril de 2025

ANT: ORD. N° 202408102175, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio".

MAT: Envía Adenda.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Ernst von Leyser Jux, en representación de Diteco Ltda, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 11 de abril de 2025 la Adenda del proyecto "Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio".

Dicha Adenda, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 29 de abril de 2025.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Nelson Antonio Cortés Matamala, dirección de correo electrónico ncortes.8@sea.gob.cl, número telefónico 412792667.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/NCM



Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) DOH, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Coronel
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Biobío
- (VIII) SERNAGEOMIN, Zona Sur

C/c:

- Expediente del Proyecto "Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 14-04-2025 18:29:20:279 UTC -04:00
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 14-04-2025 18:29:21:839 CLT-0400

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/04/14/bc9b-2c9b-4c35-94b2-b3bbb354f403>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://infofirma.sea.gob.cl/validador/IT5550-764>

Adenda DIA

Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio

Concepción, abril 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IT5EEQ-764>

ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental
TITULAR	Diteco Ltda
REP. LEGAL	Ernst von Leyser Jux
TIPOLOGÍA	ñ.4) Producción, disposición o reutilización de sustancias corrosivas o reactivas, (sustancias señaladas en las clases 5 de la NCh. 382, Of. 2004).
COMUNA	Coronel
DIRECCIÓN	Camino a Coronel Km 15,5, Región del Biobío.
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Villa verde, villa la posada.
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire.

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	202408102170	27/09/24	18/10/24
Adenda	20250810261	14/04/25	29/04/25

Descripción del Proyecto

Consiste en la implementación de una planta elaboradora de Bisulfito de Sodio al interior del predio de DITECO Ltda ubicado en Coronel, Camino a Coronel Km 15,5, Región del Biobío.

Este proceso productivo se implementará al interior de un galpón existente, correspondiente a la Bodega N°7 que está contemplada en el proyecto “Bodegas de Almacenamiento de Productos Químicos” calificado ambientalmente favorable por la R.E. N° 130/2008 del 15 de abril del 2008. Esta instalación estaba destinada originalmente para el almacenamiento de sustancias peligrosas inflamables, pero actualmente es utilizada para amparar el proceso productivo de elaboración de sulfato de aluminio y sulfato de magnesio, ambas sustancias no peligrosas. El cambio de uso de esta bodega no requirió ingresar al SEIA, pues los procesos existentes de formulación fueron consultados por su pertinencia anteriormente y se resolvió mediante la R.E. N°202008101115/2020 que no debían ingresar. Ambas resoluciones se adjuntan en **Anexo 2**.

Tabla 6. Mano de obra del Proyecto.

Fase	Mano de obra promedio	Mano de obra máxima
Construcción	9	10
Operación	2	3
Abandono	9	10

Fuente: DIA del Provento.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IT5EEQ-764>

ANTECEDENTES

UBICACIÓN



Figura 1. Ubicación del proyecto.

Figura 2. Localización del Proyecto respecto a comuna de Coronel.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IT5EEQ-764>

REVISIÓN ADENDA

VINCULACIÓN CON ESTRATEGIAS, POLITICA, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL.

- I. **ESTRATEGIA REGIONAL DEL DESARROLLO** (actualización 2023). El proyecto se vincula positivamente con 7 objetivos estratégicos. (2,1-2,3-2,4-2,5-3,5-4,8-7,2) y las consultas realizadas en la atapa anterior han sido respondidas satisfactoriamente.
- II. **POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO. 2022-2035.** En la etapa anterior, se realizaron 3 consultas al titular, las que fueron respondidas satisfactoriamente.
- III. **POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 – 2035.** Durante la etapa anterior se realizaron 7 consultas, las que han sido respondidas satisfactoriamente.
- IV. **ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.** El proyecto no se vincula a ningún objetivo de la estrategia mencionada. Las 3 consultas planteadas en la etapa anterior han sido respondidas satisfactoriamente.
- V. **Se realizaron otras observaciones durante la revisión de la DIA,** las cuales han sido subsanadas satisfactoriamente.

Pronunciamiento

En base a la revisión de la adenda presentada, este órgano de administración del Estado se pronuncia **CONFORME**.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IT5EEQ-764>

Adenda DIA

Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio

Concepción, abril 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IT5EEQ-764>